



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **10692** /2013

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2013

**VISTOS:**

- Memorandum N° 203, de fecha 28 de Mayo de 2013, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ADQUISICION DE DOS CUADRIMOTOS ATV/ 4X4 PARA RESCATE Y FISCALIZACION DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD**".
- Memorandum N° 1144 de fecha 05 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- Registro N° 10252, de fecha 06 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**ADQUISICION DE DOS CUADRIMOTOS ATV/ 4X4 PARA RESCATE Y FISCALIZACION DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: " <b>ADQUISICION DE DOS CUADRIMOTOS ATV / 4X4 PARA RESCATE Y FISCALIZACION DE SEGURIDAD EN PLAYAS Y BORDE COSTERO DE LA CIUDAD</b> "
<b>1.2.- ORGANIZA</b>	: IMA - Dirección de Turismo
<b>1.3.- LUGAR</b>	: Playas y borde costero de la ciudad.
<b>1.4.- FECHA-DURACION</b>	: Junio-Septiembre 2013
<b>1.5.- CLAUSULA C/V</b>	: ---
<b>1.6.- COBERTURA</b>	: Público que acampe en borde costero, bañistas y deportistas náuticos que visiten las playas.
<b>1.7.- PROGRAMA</b>	: Adquirir 2 cuadrimotos ATV 4x4 areneras para potenciar la capacidad y seguridad de rescate, salvataje y patrullaje marítimo en playas y borde costero.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: Cumplir adecuadamente con las disposiciones de seguridad en el patrullaje, rescate y salvataje marítimo en playas y borde costero, durante las temporadas estivales y/o actividades náuticas dispuestas, controladas y autorizadas por la Armada de Chile.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL</b>	: Implementar y potenciar la capacidad de seguridad en las tareas de patrullaje, rescate, salvataje y fiscalización de los salvavidas municipales en playas y borde costero.
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la flota terrestre del equipo de salvavidas municipales para desarrollar en mejor forma las tareas seguridad y fiscalización en playas y borde costero.</li> <li>• Ampliar el área terrestre con una cobertura eficaz en el patrullaje, rescate y salvataje.</li> <li>• Brindar un mejor servicio de seguridad a la comunidad en playas y borde costero.</li> </ul>
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	Humanos: <u>Internos</u> Dirección Turismo (Supervisor de mantención , reparaciones y Salvavidas conductores) <u>Externos</u> : Capitanía de Puerto (Inspección de seguridad y parámetros de velocidad y maniobras evolutivas)
<b>VI.- REQUERIMIENTOS</b>	REQUERIMIENTOS:
	Adquisición de dos cuadrimotos ATV / 4x4 para rescate y fiscalización de seguridad en playas y borde costero de la ciudad \$ 17.200.000.-
	Total del Programa \$ 17.200.000.-

<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2013.- <b>17.200.000.- IVA incluido.</b>	<b>Valor \$</b>
---------------------------------	--	-----------------

**IMPUTACIÓN:**

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Adquisición de 02 motos 4x4 para arena, sobre 640cc - 4 Tiempos-Encendido electrónico-Refrigeración líquida-Automática- -Tracción 4x4 y 4x2 -Frenos disco hidráulico-Homologadas - Neumáticos todo terreno- Dos primeras mantenciones con cargo a la empresa independiente de garantía.	215.29.03	Vehículos.	Nº 1 gestión interna	\$ 17.200.000.-
<b>TOTAL PROGRAMA:</b>				<b>\$ 17.200.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 17.200.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALDO URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FM/CCG/bcm.-